BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado.......................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2411

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 61 del C. de U. P., denominado "Monte de Abajo", perteneciente a Barahona y ubicado en el término municipal de Riaza.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de julio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2427

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 90 del C. de U. P., denominado "Dehesa Pozanco", perteneciente a Aldeanueva del Monte y ubicado en el término municipal de Sequera de Fresno.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de julio de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2470

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Doña Sara García Muñoz y don Alejandro Pascual Sánchez.

Domicilio: Cuéllar, calle Valdihuerto, 2.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálico, cuyo recorrido de 283 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cuéllar-Olombrada, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del camino de Escarabajosa, paraje El Tamborilero, en término municipal de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 21 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2469

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 406 metros de longitud tendrá su origen en la línea de circunvalación, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del SENPA, en término municipal de Ayllón.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de julio de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2542

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Contratación de servicios especiales para el curso 1982-83

En los locales de la Dirección Provincial se encuentra, a disposición de las personas interesadas, el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte para el curso 1982-83.

Dicho pliego de cláusulas ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación y Ciencia el día 25 de mayo de 1982 y aprobado por resolución de la Presidencia del I. N. A. P. E. el 7 de junio de 1982.

Asimismo, con esta misma fecha se expone al público en esta Dirección Provincial la relación de rutas que han de ser contratadas, con los datos de itinerario y número de alumnos a transportar durante el curso 1982-83.

Se establece un plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que las Empresas Transportistas interesadas presenten ofertas económicas para todas o alguna de las rutas a contratar.

Se deja sin efecto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del 9 de julio de 1982.

Como tipo orientativo de contratación se establece una cantidad global de 14.000 pesetas por alumno transportado durante todo el curso. Dicha cantidad indicativa se fija como promedio, admitiéndose a cada Empresa ofertas múltiples que incluyan rutas con precios unitarios en torno a la expresada cantidad de manera que puedan compensarse las que excedan con las que no lleguen.

Las ofertas han de hacerse en sobre cerrado, según el molelo siguiente:

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., domiciliado en ..., actuando en nombre propio (o en representación de la Empresa ...), enterado del pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar, y de la relación de rutas que han de ser contratadas para el curso 1982-83, presenta la siguiente oferta:

N.º ruta	Itinerario	N.º kms.	N.º alums.	Precio global curso 82-83
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
....	....	....	....	....
TOTALES ...		....	....	....

En ..., a ... de ... de 1982.

Lo cual se publica para general conocimiento.

Segovia, 29 de julio de 1982.—El Director provincial.

2517

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Servicios de Catastro y Valoración Rústica

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Dirección el plan de trabajos a realizar por el Servicio de Catastros y Valoración Rústica durante el presente año, se pone en conocimiento del público en general que por el personal facultativo encargado se procederá a realizar los trabajos de renovación catastral de los términos municipales siguientes:

— SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA.
— BERNUY DE COCA.
— YANGUAS DE ERESMA.
— RODA DE ERESMA.

Segovia, 28 de julio de 1982.—El Gerente, Eduardo Grima Fernández.

2502

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional núm. 10

CARBONERO EL MAYOR

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional número 10 del Instituto Geográfico Nacional.

Hace saber: Que por el Instituto Geográfico Nacional se han realizado los trabajos del Catastro Topográfico Parcelario correspondientes al polígono catastral que compone dicho término municipal, así como las relaciones de propietarios y superficies cuentas de propietarios, como documentos anejos al plano parcelario del polígono, en el que se consignan por orden numérico las parcelas y subparcelas que comprenden, pago o paraje en que cada una se encuentra, apellidos y nombre del propietario, superficie y cultivo.

Todos estos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, durante el plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Se advierte a los propietarios afectos que durante dicho plazo y ante la Junta Pericial deberán identificar sus parcelas y formular los reparos y observaciones, si a ellos hubiere lugar; si éstos se refieren al nombre consignado en la relación de características, pueden ser modificados con los datos que se aportan, siempre que no haya reclamaciones de terceros; si se refiriesen a la superficie, forma o situación de los linderos, se efectuará la oportuna comprobación sobre el terreno en presencia de los propietarios interesados.

La Junta Pericial se hará cargo de todas las reclamaciones que por escrito o verbalmente deseen presentar los interesados o sus representantes o cualquier otra persona o entidad agraria municipal. Estas reclamaciones podrán referirse no tan sólo a las parcelas del reclamante, sino a cualquier otra del polígono o del término municipal. Las reclamaciones de características serán modificadas de acuerdo con los nuevos datos que la Junta Pericial aporte, siempre que no haya reclamaciones de terceros. En este último caso, el dominio de la parcela se encontrará en estado de litigio y se hará constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 26 de julio de 1982.—Francisco Buendía Lázaro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2497

Ayuntamiento de Prádena

EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino de este municipio don Pedro Sanz Casado y hermanos han solicitado licencia para instalar una nave ganadera para explotación de ovejas y cebo de terneros, al sitio de El Palomar.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Prádena, a 23 de julio de 1982. — El Alcalde, Julio Moreno Martín.

2495

FRESNO DE CANTESPINO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto municipal de circulación de automóviles para el ejercicio de 1982, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Fresno de Cantespino, a 21 de julio de 1982.—El Alcalde.

2509

Ayuntamiento de Cabezuela

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de ejecución de vestuarios de piscina municipal, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Cabezuela, 26 de julio de 1982.—El Alcalde, Manuel Sanz Gil.

2145

AÑE

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	132.000
2	Impuestos indirectos	45.000
3	Tasas y otros ingresos	38.000
4	Transferencias corrientes...	356.000
5	Ingresos patrimoniales...	1.279.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	100.000
	Total ingresos	1.950.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	568.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.262.500
4	Transferencias corrientes...	19.500
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	100.000
	Total gastos	1.950.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añe, a 22 de junio de 1982.—El Alcalde, Lucio Aragoneses.

2176

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 10 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	350.400
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	757.000
4	Transferencias corrientes...	1.083.240
5	Ingresos patrimoniales...	362.010
	Total ingresos	2.752.650

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.265.979
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.379.749
4	Transferencias corrientes...	32.776
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	10.000
9	Variación de pasivos financieros... ...	64.146
	Total gastos	2.752.650

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escarabajosa de Cabezas, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde.

2512

SAUQUILLO DE CABEZAS

EDICTOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas, a 26 de julio de 1982.—El Alcalde.

2512

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sauquillo de Cabezas, a 26 de julio de 1982.—El Alcalde.

2229

ORTIGOSA DE PESTAÑO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 1982, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	340.000
2	Impuestos indirectos	168.500
3	Tasas y otros ingresos	60.000
4	Transferencias corrientes...	300.000
5	Ingresos patrimoniales...	381.623
	Total ingresos	1.250.123

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	611.581
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	614.450
4	Transferencias corrientes...	23.092
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.000
	Total gastos	1.250.123

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ortigosa de Pestaño, a 30 de junio de 1982.—El Alcalde.

2496

TRESCASAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, a 19 de julio de 1982.—El Alcalde, Julián Sanz.

2474

VEGANZONES

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Veganzones, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, José Eloy Rincón Borreguero.

2192

MIGUELAÑEZ

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de mayo último, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	391.314
7	Transferencias de capital	2.608.686
	Total ingresos	3.000.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.000.000
	Total gastos	3.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 28 de junio de 1982.—El Alcalde, Basilio Gozalo Salgado.

2467

CARBONERO EL MAYOR

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Carbonero el Mayor, 19 de julio de 1982.—El Alcalde, Segundo López.

2464

DOMINGO GARCIA

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Arévalo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ORTIGOSA DEL MONTE	2471
ORTIGOSA DE PESTAÑO	2475
VEGANZONES	2480
MUÑOVEROS	2486

2513

ZARZUELA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1982, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo y ocho días más, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Zarzuela del Monte, 26 de julio de 1982.—El Alcalde, L. Barreno.

2193

DOMINGO GARCIA

Anuncio de presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de mayo último, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital...	2.855.950
	Total ingresos	2.855.950

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	2.855.950
	Total gastos	2.855.950

Lo que se hace público para general conocimiento.

Domingo García, a 26 de junio de 1982.—El Alcalde, Pedro Bartolomé.

CAMARAS AGRARIAS

2492

Cámara Agraria Local de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Cámara Local la lista cobratoria para la exacción de la derrama sobre la riqueza agrícola de este término municipal correspondiente al actual ejercicio de 1982, para atender al estado de ingresos del presupuesto especial de esta Entidad y año referido; queda expuesta al público, en la Secretaría de este organismo, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Martín y Mudrián, a 23 de julio de 1982.—El Presidente de la Cámara Agraria Local, Miguel de Santos de la Flor.

2504

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 20 de julio de 1982, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 14 de julio de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento el día 22 de abril de 1982 como de la propiedad de don Mariano Cubillas, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 31 de agosto de 1982, a las doce horas, en el Juzgado de Paz de San Ildefonso, bajo la presidencia del señor Juez de Paz del mismo, con asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación."

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina Recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

Subasta número 1.—Deudor: Mariano Cubillas. Débitos: 12.333 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de San Ildefonso, Er. Chamberí, 0A07. Tiene una superficie de 73 metros cuadrados, todos ellos cubiertos. Consta de bajo, de 73 metros cuadrados, y 1.º, de 73 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 146 metros cuadrados. Linderos: derecha, Laureano Fernández; izquierda, Luis García, y fondo, fincas rústicas. El tipo de subasta en primera licitación es de 104.900 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta será de 78.675 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.º Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta segunda licitación.

3.º Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que, si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes, perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.º Que no existiendo títulos de propiedad de los inmuebles embargados, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.º Al deudor desconocido y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Segovia, 23 de julio de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

1690

ZONA DE RIAZA

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Riaza.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que tramita esta Recaudación contra los deudores que más adelante se indican, domiciliados en los municipios que también se expresan, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Rústica y Seguridad Social Agraria, se ha practicado la diligencia de embargo sobre las fincas de su propiedad, y que por no haber nombrado representante en su respectiva localidad para efectos de las notificaciones y requerimientos del procedimiento, se hace constar que con fecha 5 de mayo de 1982, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 132.1 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días entreguen al ejecutor los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no entregarlos en esta fecha serán suplidos a su costa."

Término municipal de
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA

Ejercicio 1981 y anteriores.

Concepto: Seguridad Social y Rústica.

Deudor: Mariano Carravilla Melero.

Una finca rústica, paraje El Miguel, polígono 19, parcela 442, cultivo cereal o M. A., clase U., extensión 24 áreas y 60 centiáreas. Linda, Norte, Francisco España Martínez; Sur, Rosa Parra Carravilla; Este, desconocidos, y Oeste, término de Torreadrada. Tiene asignada una riqueza imponible de 150 pesetas. Débitos, 1.040 pesetas.

Deudor: Francisco Carravilla Parra.

Una finca rústica, paraje Las Casiruelas, polígono 23, parcela 156, cultivo cereal 3.ª, extensión 46 áreas y 80 centiáreas. Linda, Norte, Francisco Carravilla Perlado; Este, Nicolás Carravilla Alonso; Sur, Pascual Páez Parra, y Oeste, Mariano Carravilla Melero. Tiene asignada una riqueza imponible de 304 pesetas. Débitos, 1.513 pesetas.

Deudor: Domingo Hernando, Domingo.

Una finca rústica, paraje Hoyo Criado, polígono 16, parcela 37, cultivo cereal 4.ª, extensión 1 hectárea, 25 áreas y 40 centiáreas. Linda, Norte, Francisco Parra Hernando; Sur, Celedonio y Paulina Puebla Sanz; Este, barranco, y Oeste, camino de Torreadrada a Aldeanueva. Tiene asignada una riqueza imponible de 564 pesetas. Débitos, 4.825 pesetas.

Deudor: Faustino Llorente García.

Una finca rústica, paraje Valdesemilla, polígono 22, parcela 96, cultivo cereal 4.ª, extensión 29 áreas. Linda al Norte, Pilar Llorente García; Sur, Juan Antonio Mayor Otero; Este, Manuela Carravilla Melero, y Oeste, camino de Valdesemilla. Tiene asignada una riqueza imponible de 130 pesetas. Débitos 1.502 pesetas.

Deudor: Felipe Llorente Velázquez.

Una finca rústica, paraje Ballesta de la Cabeza, polígono 3, parcela 414, extensión 22 áreas y 60 centiáreas, cultivo cereal 4.ª Linda, Norte, Paula Parra Abad; Sur, Nemesio Bartolomé y otros; Este, reguero primero, y Oeste, propios. Tiene una riqueza imponible de 101 pesetas. Débitos, 779 pesetas.

Deudor: Angel Mayor Velázquez.

Una finca rústica, paraje Las Casiruelas, polígono 23, parcela 229, cultivo cereal 4.ª, extensión 36 áreas y 40 centiáreas. Linda, Norte, Ignacio Melero Parra; Sur, Antonio Arroyo Peña; Este, Lucas Carravilla Pérez, y Oeste, Angel Bartolomé Melero y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 163 pesetas. Débitos, 1.614 pesetas.

Deudor: Domingo Mayor Velázquez.

Una finca rústica, paraje El Palancar, polígono 22, parcela 296, cultico cereal 4.ª, extensión 42 áreas y 20 centiáreas. Linda, Norte, Vicente Sanz Mayor; Sur, Antonio Arroyo Peña; Este, José Perlado Bartolomé y otro, y Oeste, Simón Hontoria Parra. Tiene asignada una riqueza imponible de 189 pesetas. Débitos, 1.892 pesetas.

Deudor: Mariano Parra Abad.

Una finca rústica, paraje El Portillo, polígono 4, parcela 52, extensión 34 áreas y 20 centiáreas, cultivo viña 4.ª Linda, Norte, Casimiro Bartolomé Sanz; Sur, Teresa Parra Llorente; Este, Arroyo de Cabeza, y Oeste, Jorge Melero Hernando y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 342 pesetas. Débitos 2.322 pesetas.

Deudor: Rosa Parra Carravilla.

Una finca rústica, paraje Las Casiruelas, polígono 23, parcela 165, cereal 3.ª, extensión 32 áreas. Linda, Norte, Tiburcio Posadas de Diego; Sur, Adolfo Melero Melero y senda de la P., y Oeste, arroyo de los Arenales. Tiene asignada una riqueza imponible de 208 pesetas. Débitos, 2.823 pesetas.

Deudor: Tiburcio Parra Llorente.

Una finca rústica, polígono 12, parcela 33, cereal 4.ª extensión 34 áreas y 80 centiáreas. Linda, Norte, Ayuntamiento; Sur, barranco; Este, arroyo de la Fuente, y Oeste, Ayuntamiento. Tiene una riqueza imponible de 156 pesetas. Débitos, 1.558 pesetas.

Deudor: Iluminada Parra Parra.

Una finca rústica, paraje Los Cañuelos, polígono 23, parcela 77, cultivo cereal 4.ª, extensión 1 hectárea 48 áreas y 40 centiáreas. Linda, Norte, José Parra Hernando y otros, Pedro Llorente Melero y camino de Roa a Aldeanueva, y Oeste, Rita Peña Velázquez y otros. Tiene asignada una riqueza imponible de 667 pesetas. Débitos, 1.703 pesetas.

Deudor: Tiburcio Posadas de Diego.

Una finca rústica, paraje Cerro de las Viñas, polígono 4, parcela 212, cultivo V. U., extensión 14 áreas y 80 centiáreas. Linda, Norte, Mariano Parra Abad; Sur, Martín Puebla Sanz; Este, camino del Cerro de las Viñas, y Oeste, Tiburcio Calleja y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 148 pesetas. Débitos, 1.780 pesetas.

Deudor: Juan Velázquez Melero.

Una finca rústica, paraje Calera Reguero Mayor, polígono 6, parcela 44, extensión 42 áreas, cultivo cereal 4.ª Linda, Norte, Lucas Carravilla Vicente; Sur, Francisco Velázquez Pecharromán; Este, término de Fuentenebro, y Oeste, José Páez Melero. Tiene asignada una riqueza imponible de 189 pesetas. Débitos 1.168 pesetas.

Término municipal de ALDEHORNO.

Ejercicio de 1981 y anteriores.

Concepto: Rústica y Seguridad Social Agraria.

Deudor: Francisco Arroyo Serrano.

Una finca rústica, paraje Los Vallejos, polígono 10, parcela 29, extensión 66 áreas, cultivo cereal 6.ª Linda, Norte, Miguel Antón; Sur, Bernardo Mayor Plaza y senda de los Vallejos, y Oeste, barranco. Tiene asignada una riqueza imponible de 155 pesetas. Débitos, 723 pesetas.

Deudor: Juana González Buenhombre.

Una finca rústica, paraje Valdelascasas, polígono 14, parcela 30, extensión 2 hectáreas 0 áreas y 80 centiáreas, cultivo cereal 6.ª Linderos, Norte, Cándido Buenhombre y otros; Sur, Juan Calle y hermanos; Este, camino de Moradillo a Aldeanueva. Tiene asignada una riqueza imponible de 365 pesetas. Débitos, 2.726 pesetas.

Deudor: Antonio Pérez Buenhombre.

Una finca rústica, paraje Molino Es., parcela 111, polígono 9, extensión 20 áreas, cultivo cereal 3.ª Linda, Norte, Juan Calle Calle; Sur, Epifanio García García; Este, arroyo de la Serrezuela, y Oeste, Justiniano Pérez Buenhombre y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 160 pesetas. Débitos, 1.952 pesetas.

Deudor: Fortunato Pérez Buenhombre.

Una finca rústica, paraje Salgordo, polígono 5, 6, 7 y 8, parcela 159, extensión 51 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda, Norte, Florencio Plaza y otro; Sur, Eloy González y otro; Este, camino Hoyo Grande Aldeanueva, y Oeste, Miguel Serrano y hermanos. Tiene asignada una riqueza imponible de 411 pesetas. Débitos, 1.642 pesetas.

Deudor: Eladio Plaza García.

Una finca rústica, paraje Valviejo, polígono 2, parcela 46, extensión 20 áreas y 50 centiáreas, cultivo V. 3.ª Linda, al Norte, Eustasio Cabildo y hermano; Sur, Bernardino Melero; Este, C. de las Hoyadas, y Oeste, Anselmo Salvador Yagüe. Tiene asignada una riqueza imponible de 164 pesetas. Débitos, 2.281 pesetas.

Deudor: María Salvador de Frutos y hermanos.

Una finca rústica, paraje Valdelamonja, polígono 10, parcela 230, extensión 69 áreas y 20 centiáreas, cultivo cereal 6.ª Linda, Norte, Ayuntamiento; Sur, Emiliano de Frutos Plaza; Este, Pedro Plaza Mayor y otro, y Oeste, Ayuntamiento y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 121 pesetas. Débitos, 779 pesetas.

Deudor: Encarnación Serrano Plaza.

Una finca rústica, paraje La Talanquera, polígono 19, parcela 9, extensión 30 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 2.ª Linda, Norte, Delfina Salvador Buenhombre; Sur, Emiliana de Frutos Plaza; Este, camino, y Oeste, camino del Pozuelo. Tiene una riqueza asignada de 289 pesetas. Débitos, 1.992 pesetas.

Término municipal de AYLLON.

Ejercicio de 1981 y anteriores.

Concepto: Rústica y Seguridad Social.

Deudor: Comunidad Hospital.

Una finca rústica, paraje Barranco, polígono 2, parcela 112, extensión 72 áreas, cultivo cereal 6.ª Linda, Norte, Eleuterio Vázquez, herederos; Sur, Pedro Mateo Esteban; Este, Comunidad del Hospital, y Oeste, Llanos de Llovet.

Otra, paraje Barranco A., polígono 2, parcela 113, extensión 42 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 6.ª Linda, Norte, Leandro Lázaro Esteban; Sur, Pedro Mateo Esteban; Este, Santos Olivares Nieto, y Oeste, Comunidad del Hospital. Ambas tienen asignada una riqueza imponible de 200 pesetas. Débitos, 2.254 pesetas.

Deudor: Honorata Lobo Cruz.

Una finca rústica, paraje Arroyo Seco, polígono 16, parcela 434, extensión 51 áreas y 80 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Tomás Peña Martínez; Sur, Emiliano Sanz Navarro; Este, Eduardo Olivares Crespo y arroyo, y Oeste, Florencia Ramírez Crisolia. Tiene asignada una riqueza imponible de 335 pesetas. Débitos, 668 pesetas.

Deudor: Rosario Lobo Jiménez.

Una finca rústica, paraje Prado Ligos, polígono 5, parcela 570, extensión 56 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Rosario Lobo Jiménez; Sur, Félix Lobo Jiménez; Este, Agustín Olivares Lobo, y Oeste, Eleuterio Vázquez Heras. Tiene asignada una riqueza imponible de 365 pesetas. Débitos, 1.872 pesetas.

Deudor: Anastasio Martín Lobo.

Una finca rústica, paraje Cantos R., polígono 5, parcela 311, extensión 42 áreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Angeles Peña Bermúdez; Sur, Manuel Vázquez; Este, Micaela Olivares, y Oeste, Frutos Arribas.

Otra, paraje Cerro Pendón, polígono 6, parcela 106, extensión 40 áreas y 40 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Lorenzo Martín Peña; Sur, Lorenzo Martín Peña; Este, Rosina Montejo Montejo, y Oeste, senda del Cerro Pendón. Tiene una riqueza imponible de 532 pesetas entre ambas. Débitos, 1.780 pesetas.

Deudor: Jerónimo Mateo Arroyo.

Una finca rústica, paraje El Berrojo, polígono 3, parcela 275, extensión 91 áreas, cultivo cereal 6.ª Linda, Norte, carretera; Sur, Ascensión Lobo Fernández y otro; Este, H. de Félix Moreno y otro, y Oeste, Lorenzo Martín Peña y otro. Tiene asignada una riqueza imponible de 159 pesetas. Débitos, 668 pesetas.

Deudor: Isidro Nieto Nieto.

Una finca rústica, paraje P. Torraño, parcela 633, polígono 5, extensión 99 áreas y 60 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Alfonso García González; Sur, José Nieto Nieto; Este, Julio Acero, y Oeste, Pedro García Martín. Tiene asignada una riqueza imponible de 644 pesetas.

Otra en paraje Portezuelo, polígono 3, parcela 478, extensión 61 áreas y 80 centiáreas, cultivo cereal erial única. Linda, Norte, Ladislao G. Andrés; Sur, Juliana Olivares Sanz y otro; Este, Valentín Pérez Jiménez, y Oeste, municipio. Tiene asignada una riqueza imponible de 74 pesetas. Débitos, 2.675 pesetas.

Pueblo: ESTEBANVELA (Ayuntamiento de Ayllón).

Deudor: Zoilo Azuara Esteban.

Una finca rústica, paraje Valdercea, polígono 22, parcela 322, extensión 34 áreas y 20 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda, Norte, Antonio Esteban Azuara; Sur, Valentín Martín Cerezo; Este, María Cruz Esteban Azuara, y Oeste, Patricia Martín. Tiene una riqueza imponible de 273 pesetas. Débitos, 1.236 pesetas.

Deudor: María Martín Sanz.

Una finca rústica, paraje Peña Redonda, polígono 1, parcela 531, extensión 13 áreas, cultivo riego U. Linda, Norte, Emiliano Martín Vicente; Sur, T. de Madriguera; Este, ídem, y Oeste, C. de Madriguera. Tiene una riqueimponible de 702 pesetas. Débitos, 723 pesetas.

Deudor: Bonifacio Miguel Sevilla y otro.

Una finca rústica, paraje Casillas, polígono 9, parcela 286, extensión 60 áreas, cultivo pradera 1.ª Linda, Norte, Camino Becerril; Sur, Julia Varas y otro; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Maximiliana Sierra y otro. Riqueza imponible, 480 pesetas. Débitos, 1.892 pesetas.

Deudor: Petra Sanz.

Una finca rústica, paraje Mingorreras, polígono 18, parcela 85, extensión 20 áreas, cultivo cereal 4.ª Linda, Norte, Ayuntamiento; Sur, arroyo; Este, Mariano Sanz Sánchez, y Oeste, Luisa Sanz. Tiene asignada una riqueza imponible de 100 pesetas. Débitos, 1.137 pesetas.

Deudor: Herederos de Guillermo Sanz Miguel.

Una finca rústica, paraje Camino Santa María, polígono 22, parcela 41, extensión 15 áreas y 60 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda, Norte, Pablo Moreno; Sur, Braulio Miguel; Este, Camino Santa María, y Oeste, Ayuntamiento. Tiene asignada una riqueza imponible de 149 pesetas. Débitos, 1.229 pesetas.

Pueblo: GRADO DEL PICO.
(Término municipal de Ayllón)
Ejercicio 1981 y anteriores.
Concepto: Seguridad Social Agraria.
Deudor: Juan Cuesta Martín.

Una finca rústica, paraje Torimo, polígono 3, parcela 141, extensión 27 áreas y 8 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda, Norte, Anastasio Bravo Sanz; Sur, Angel Bravo; Este, Pilar Bravo Sanz, y Oeste, José Bravo Marina. Tiene asignada una riqueza imponible de 135 pesetas.

Otra en paraje Peñas Valle, polígono 3, parcela 321, extensión 20 áreas y 68 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda, Norte, Juan Cuesta Martín; Este, Donato Liceras Martín; Sur, Josefa y Jesús Bravo, y Oeste, Cirilo Liceras cubillo. Tiene asignada una riqueza imponible de 26 pesetas. Débitos, 1.316 pesetas.

Deudor: Florencia Cuesta Sanz y otros.

Una finca rústica, paraje Valdeladehesa, polígono 2, parcela 335, extensión 26 áreas y 50 centiáreas, cultivo prado 2. Linda, Norte, Quintín Sanz Marina; Sur, Donato Liceras Martín; Este, Eugenio Ibáñez Marina y H., y Oeste, Florencia Cuesta Sanz y hermanos. Tiene asignada una riqueza imponible de 265 pesetas. Débitos, 1.703 pesetas.

Pueblo: SALDAÑA DE AYLLON (Ayto. de Ayllón).
Ejercicio de 1981 y anteriores.
Concepto: Seguridad Social Agraria.
Deudor: Genoveva de la Villa.

Una finca rústica, paraje Huertos, polígono 3, parcela 47, extensión 12 áreas, cultivo C. Tuberc. 1.ª Linda, Norte, Florencia Martín; Sur, fuente; Este, camino, y Oeste, Amparo Rico.

Otra, paraje Jardín, polígono 2, parcela 112, extensión 12 áreas y 75 centiáreas, cultivo cereal 1.ª Linda, Norte, Camino Viejo de Riaza; Sur, Ayuntamiento, Este, Santos Mazagatos, y Oeste, Eusebio de la Villa. Tienen asignada una riqueza imponible de 520 pesetas. Débitos, 3.026 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y regla 55.2.3 de su Instrucción, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fíjese en la Casa Consistorial de los respectivos municipios, así como en la Oficina de Recaudación, con la advertencia de que los interesados pueden nombrar perito que intervenga en la tasación.

Riaza, 5 de mayo de 1982.—El Recaudador.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8